

El Indecopi y la Contraloría toman acciones contra posibles conflictos de interés en los órganos resolutiveos de la institución

- ✓ **Ministerio de Salud y Asociación de Consumidores respaldan medidas adoptadas por la presidencia del Indecopi, tras caso Bimbo.**
- ✓ **Julián Palacín, presidente ejecutivo, indicó que viene trabajando con la Contraloría para investigar y sancionar cualquier conflicto de interés.**

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), **viene trabajando articuladamente con la Contraloría General de la República, a través de la Oficina de Control Institucional, a fin de poner a disposición del ente autónomo toda la información necesaria para investigar y sancionar posibles conflictos de interés en los órganos resolutiveos de la institución.**

Por ello, ya se viene **brindando toda la información solicitada por la Oficina de Control Institucional (OCI)** respecto a la identificación de todos los Vocales de las Salas del Tribunal del Indecopi. Como se sabe, la presidencia de la institución solicitó públicamente que la OCI y la Contraloría investiguen, desde el 2017, todas las designaciones en las áreas resolutiveas.

Asimismo, Julián Palacín, presidente del Indecopi, reconoció que el Minsa ha actuado oportunamente, ya que tiene todas las facultades para garantizar la salud pública de todos los peruanos y peruanas. “Es una posición totalmente saludable de dicho sector, además, agradezco el apoyo recibido por parte de las asociaciones de consumidores, que se han pronunciado por la colocación de octógonos para evitar su consumo”, manifestó.

Además, señaló que diversos grupos de consumidores le han manifestado su preocupación respecto a la Resolución Nº 0134-2021/SDC Exp. 205-2001-CCD de la Sala Especializada de Defensa de la Competencia del Tribunal sobre el caso Bimbo integrada por Silvia Hooker, pues consideran que se sienten vulnerables ante este precedente.

“Como abogado sostengo que los lineamientos de la administración de alimentos y medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA), solo podrían ser utilizados en caso no exista una normativa peruana que regule dicho aspecto; sin embargo, actualmente en el país contamos con la Ley de Alimentación Saludable, su reglamento y el Manual de Advertencias Publicitarias que regulan dicha materia” indicó.

El titular de la institución sostuvo que es injusto que se le atribuya responsabilidad por la forma de resolver de dicha Sala especializada, indicó que a pesar de que respeta la autonomía de los órganos resolutiveos, ello no exime que denunciará cualquier posible conflicto de interés agravado por presuntas decisiones con posible fraude a la Ley.

Propuesta de reforma del Indecopi

Desde la Presidencia Ejecutiva del Indecopi se mantiene el firme compromiso de realizar una reingeniería en Indecopi, luchando contras las irregularidades, “no es posible que haya servidores públicos que también trabajen para el sector Privado, desde mi gestión garantiremos la justicia y el bien común de todos los consumidores, desterrando prácticas con posibles indicios de corrupción en cualquiera de las Vocalías del Tribunal de Indecopi”.



Finalmente, se ha dispuesto que se efectúen las acciones necesarias a fin de contar con un marco legal idóneo que permita que el acceso a los cargos de vocales y comisionados se efectúe **por concurso público y que su desempeño sea a tiempo completo y que ya no sean dietarios**, con lo cual se evitaría potenciales conflictos de intereses por parte de estos.

Lima, 20 de octubre de 2021